



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Penal del Circuito Especializado de
Extinción de Dominio de Barranquilla

Barranquilla, 23 de abril de 2018

0800131200012017-00047-00

Señor Juez informo a usted que se allegó por parte del Banco de la República, despacho comisorio No. 0004 de fecha febrero 23 de 2018 debidamente diligenciado, sin que hasta la fecha los afectados hayan comparecido a notificarse dentro del proceso de la referencia.

Sírvase proveer.

Jorge Marín Anguila
JORGE MARIN ANGUILA
SECRETARIO

Radicado	:	080013120001201700047-00 Radicado No. 10162 ED
Accionante	:	Fiscalía 44 Especializada de E.D.
Afectados	:	ARY VILLA DAVIS Y PITER GONZALEZ GUTIERREZ
Decisión	:	Auto ordena notificar por edicto emplazatorio
Fecha	:	23 de Abril de 2018

Visto el anterior informe secretarial, en la medida que no comparecieron los afectados, y de conformidad a lo determinado en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, procédase por secretaria a la notificación por edicto emplazatorio a efectos de notificar a los titulares de derechos sobre los bienes objeto de esta acción, así como a los terceros indeterminados, dentro del periodo comprendido del día 7 al 11 de mayo de 2018. Por secretaría líbrese las correspondientes comunicaciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Javier Quíñones Gaona
JAVIER GERARDO QUIÑONES GAONA
JUEZ

Carrera 44 No. 38 – 11 Piso 15 Edificio Banco Popular
Telefax: 3704534
Correo: jpctoespexddb@cen DOJ.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia

